



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Anuncio de desistimiento parcial de la modificación de normas subsidiarias

Con fecha 11 de julio de 2016 por el Ayuntamiento de Merindad de Montija, ante las modificaciones exigidas por la Junta de Castilla y León para la continuación del expediente de referencia, como consecuencia de las deficiencias encontradas en la modificación presentada tomó el siguiente acuerdo que literalmente se traslada:

«*Primero.* – Desistir de las modificaciones planteadas en el documento sometido a aprobación definitiva del Servicio Territorial de Fomento y que se concretan en las siguientes:

1. Edesa: Se desiste del cambio de ordenanza «c», única en las NN.SS. de esta localidad por la «e» puesto que esto supondría el incremento edificatorio de 0,3 m²/m² a 0,5 m²/m², puesto que la voluntad del Ayuntamiento es la modificación de los retranqueos (pasando de obligar a alineación en linderos a retranqueo mínimo). Se mantiene la ordenanza «c» modificando únicamente su parámetro de retranqueos.

2. El Crucero: Se desiste de la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano industrial del ámbito.

3. Loma: Se desiste de la reclasificación de la superficie de 1,6 ha de suelo no urbanizable a suelo urbano tipo «b».

4. Quintanilla Sopena: Se desiste de la reclasificación.

5. Ordenanza de instalación de antenas y estaciones: Se desiste de la modificación.

Segundo. – Notificar el desistimiento a los afectados bien de forma individualizada y en el caso de Edesa mediante publicación en el tablón.

Tercero. – Continuar con la tramitación del expediente en lo referido a todo lo demás».

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, pudiendo interponer, previa y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del mismo ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Merindad de Montija, a 21 de julio de 2016.

La Secretaria,
Beatriz Miguel Díez